ALDEANUEVA DE EBRO. ARMAS VIVAS. ARMAS PERDIDAS.

Por Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez
Vocal y Socio Fundador de la ARGH
Numerario de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía

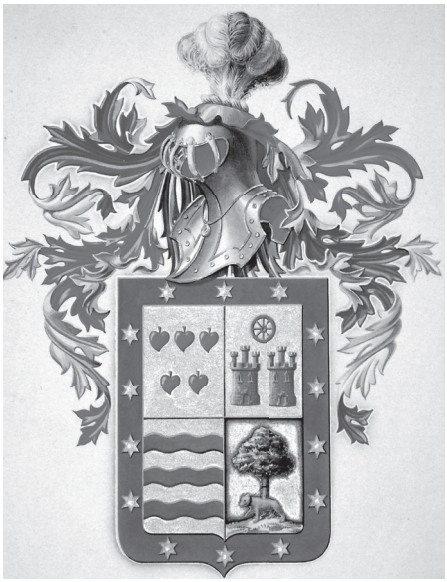

Armas de los Ruiz de Bucesta

Las piedras armeras, como signo de distinción e identificación de un linaje, solían exhibirse en las viviendas mostrando con este acto una casa cuyos habitantes solían –por lo general– gozar de unos privilegios y unas preeminencias que les distinguían del resto de los vecinos. Ese derecho de gozar, de poseer o de usar un escudo de armas, en realidad, no implicaba un ascenso social o una calidad de noble, sino que era un reconocimiento que se había otorgado a una persona en concreto y que, con el postrer de los años, usaban sus descendientes; no obstante lo anterior, diremos que la sola autorización de uso de aquel escudo no implicaba en absoluto que se le estimase, *a sensu estricto*, como persona noble.

Los mismos escudos también podían sufrir variaciones con el paso generacional, cosa común que solía suceder por causas muy variopintas; así tenemos la costumbre de obligar mediante unas capitulaciones matrimoniales a modificarse un apellido e incluso a situar las armas de la familia de la dama en lugar preferente a las personales del caballero, una variación que puede despertar serias dudas a cualquier investigador. También ha sido común que en una unión de linajes, hubiese sido el mayorazgo el que modificase los campos del escudo, aunque esto en realidad solía suceder cuando el apellido que entraba en la casa era más relevante socialmente que el propio, o sea, era una forma de mejorar aquella situación social.

Pero los escudos, como todo, con el tiempo se pierden. La ignorancia supina, ese mal social, ha terminado con bellísimas obras de la totalidad del territorio español. Vetustos palacios, casonas palaciegas, torres, castillos, capillas e iglesias, todo tipo de elementos han sido saqueados, incendiados o, simplemente destruidos, unas veces para erigir esas *"horteradas"* desorientadas con que nos cruzamos a diario y otras, por un acto de simple bellaquería. Pero sea cual fuere la situación que dio con el fin y término de muchas obras de arte, que son en realidad una parte de la historia de cada uno de nosotros, también vemos que las piedras armeras han desaparecido de nuestras calles. El mismo fruto de la ignorancia

de que venimos hablando da lugar a que en muchas ocasiones los escudos sean retirados de las viviendas, y posteriormente se malvendan a cualquier personaje por un acto de ostentación o por una mera vanidad social que, en realidad, y hemos de decirlo, jamás repercutirá o mejorará su calidad. Pues bien, ese desplazamiento de los escudos también resulta problemático para lograr identificar unas armas, una razón para que el conjunto de los investigadores o aficionados intente catalogar estos elementos en el territorio en el que se encuentren, dejando a su vez una imagen fotográfica y, en su caso, una descripción del mismo. Los escudos se hicieron y colocaron para exhibir, para enseñar, para disfrutar y conocer la historia de cada linaje, de cada familia, porque en su conjunto forman la historia de la comunidad y, entre todas, la de todos.

Así con todo y aunque lo que traigo a este magnífico boletín de la ARGH sea parte que señale a quien estas líneas escribe, mi única intención es dejar constancia de una muestra heráldica existente en mi añorada Aldeanueva de Ebro. En esta villa, otro lugar que se conoce como *el de las tres mentiras*, luce con fuerza una piedra heráldica que timbra con un bello yelmo y en su parte inferior presenta una cartela en la que figuran los apellidos de su posible titular, en concreto, Marín, Zugasti, Ruiz de Bucesta y Arnedo.

Efectivamente esos son apellidos muy vinculados a estás tierras de la Rioja Baja, linajes que dejaron claras muestras de su presencia tanto en Aldeanueva de Ebro, como también en las localidades cercanas de Rincón de Soto, Alfaro, Arnedo y otras, pues en realidad resulta extraño que no figure alguno de estos en cualquier documento escrito en los tiempos de la vieja nobleza.

En esta muestra veremos que dos de los campos han desaparecido, sus causas, el simple desgaste por consecuencia de la erosión. La piedra, de una caliza blanda, se encuentra ubicada como esquinera de la que fue casa principal en este pueblo de los Ruiz de Bucesta, aunque quiero señalar que la principal y anterior se localizaba en el cercano Rincón de Soto, una edificación que se había erigido entre los siglos XV y XVI, cuando el primero de los de este linaje, un Diego Ruiz de Bucesta, matrimonia con Catalina Ximénez, una familia de notorio y esclarecido lustre.

Pues bien, volviendo al elemento que tratamos, observamos que el orden de colocación de los apellidos en la cartela inferior no identifican el cuartelado, es decir, aún presentando únicamente los campos primero y tercero, las armas que allí se representan eran las usadas por los de este apellido de Ruiz de Bucesta.

Ya en el año 1621, el mayorazgo de esta casa, junto con sus hermanos y sobrinos, deben de litigar su hidalguía ante los tribunales de la Chancillería de Valladolid, sentencia que les resulta favorable a la vista de la misma. Ese mismo documento, el pleito de hidalguía –como se conoce vulgarmente–, se conserva con mucho cariño en el archivo familiar, y es ahí, donde puede verse el escudo en su traza original, en suma, tal y como era en aquel primer cuarto del siglo XVII. Pero tal y como señalábamos al principio, los escudos podían sufrir variaciones

por diferentes motivos, una cuestión que a modo de ejemplo tenemos en esta misma casa al comprobar que cuando don Domingo Bretón y Ruiz de Bucesta solicita su ingreso en la Orden de Santiago, se realiza una comprobación visual de la vivienda, acto que queda reflejado en el expediente donde dicen que se trasladaron a la casa de su abuelo don Sebastián Ruiz de Bucesta y Ruiz, de quien diremos que era hijo de don Sebastián Ruiz de Bucesta y Medrano, y este de don Antón Ruiz de Bucesta y Ruiz de Cuevillas, padre este último de don Celedón Ruiz de Bucesta, que fue uno de los litigantes de la hidalguía y cabeza de mayorazgo. En aquella comprobación visual de la casa solar llama la atención que sus armas no se ajustan a las de su pariente, que existen pequeñas variaciones que entendemos como fruto de su matrimonio. Las armas que describe son *un escudo de armas que se compone de quatro quarteles y en el primero ai zinco corazones, y en el segundo dos castillos media luna y tres estrellas y en los dos quarteles de la parte de abajo, en el primero tres varras atravesadas, y en el segundo una media luna con una estrella en el güeco de ella y alrededor de los quarteles diez cruzes pequeñas y arriva un morrión con su follaje*. En contrario de esas que vieron en las casas de su abuelo, están las propias de la familia, las que aún se guardan y que es: *Escudo cuartelado. 1º De oro, cinco panelas de gules (3–2). 2º De oro, dos castillos de azur, sobre ellos una rueda de azur. 3º. De oro, tres ondas de mar, de azur. 4º De plata, un tejo de sinople, y a una rama cortada de él, atado con una cadena de plata resaltado un oso pasante de su color, terrasado de sinople. Bordura de azur, con catorce estrellas de seis puntas de oro*. Vemos entonces algunos aspectos que son semejantes en ambas piezas, aunque su ubicación es completamente distinta incluso a la vista de la pieza que ahora tratamos.

Sobre estas armas, aunque nunca he tratado sobre su origen, pues es causa difícil e incluso diría que únicamente legendaria, reconocemos que el cuarto cuartel representa las armas plenas de su antiguo e ilustre Solar, en suma, de Valdeosera, el mismo que con los años adoptará como propias el Ayuntamiento de esta localidad de Aldeanueva de Ebro. Pero volviendo sobre la pieza en cuestión, tenemos un elemento esquinero con dos campos totalmente desaparecidos y otros dos que sí dejan ver lo que representan. En realidad, al comparar el dibujo original familiar y esta pieza, vemos que la distribución de los elementos indudablemente varía, pero en este caso el primer campo de lo reflejado en la piedra, las tres ondas de mar, son las mismas que figuran en el tercero de la imagen.

Del otro campo visible, el tercero que se ve en la piedra, se ajusta en todo a la representación de las armas de su solar originario, de Valdeosera, el oso atado a un tejo, las mismas que en el dibujo nos encontramos en el cuarto campo. Es singular que en la piedra armera notamos una distribución extraña o diferente, es decir, la aparición sobre la copa del árbol de una media luna que representaría a aquel General don Sancho Fernández de Tejada, a quien el Rey Ramiro I de Asturias le otorga para sí y sus descendientes el territorio de Valdeosera–Tejada, tras su participación en la famosa y debatida batalla de Clavijo. Añade también en el cantón diestro del jefe, del mismo campo, una estrella de ocho puntas. Para

localizar el resto de estrellas, hasta ese número de trece, tendremos que dirigir la mirada a la bordura general del escudo. Intercaladas a las cruces o aspas de San Andrés, contabilizamos un total de seis estrellas, de manera que siguiendo un orden resultará que las otras seis de la bordura –hasta sumar doce– estarán en la siniestra del escudo que es la parte desaparecida. Igualmente, haciendo uso de la misma lógica, vemos que suma un total de aquellas cruces o aspas de San Andrés, cuestión que difiere con el escudo dibujado que tomamos como ejemplo.

MARINES – ZVGASTIS *RVIZES DE BUZESTAS – ARNEDOS*

En consecuencia, tenemos que dos de los campos que se observan se ajustan completamente con el que usan los descendientes de la casa, aunque en realidad, pese a que lo creemos, no podemos asegurar que en el segundo y cuarto estuviesen grabadas las cinco panelas y los dos castillos –o tres, como se usa en algunos casos–.

Sí tenemos que apuntar que existe otra pieza que puede darnos una idea de la persona a que hace referencia la cinta inferior y aquellos apellidos, hablamos de una cruz que acola el propio escudo. Aunque no es una pieza que en este caso se aprecie con facilidad, el uso de equipos fotográficos digitales nos permiten disfrutar con más cercanía las singularidades de cada elemento, así es que al ampliar se puede definir la presencia de las cruces flordelisadas en los cuatro cantones, razón de ello es suponer la presencia de un miembro de esta familia ya en la Orden de Alcántara, ya en la de Calatrava. Sabemos que el 5 de febrero de 1654, nació en Aldeanueva de Ebro doña Juana Antonia Ruiz de Bucesta y Arnedo, quien casó en 7 de enero de 1666, con Miguel Marín y Zugasti, hijo a la sazón de Juan y de Jerónima. Aunque al presente no tenga constancia de los hijos que pudieron venir de este matrimonio, resulta factible que hubiese sido la unión de estos, o bien, la presencia de algún descendiente, el que hubiese dado lugar al origen de este elemento, pues tanto la época, como la vinculación con los Marín–Zugasti, se dio en la localidad de Aldeanueva de Ebro con este matrimonio. Es entonces, al tenor de la localización de esta filiación, que ya podríamos dar una cita, o datar cuando menos, la pieza heráldica, un elemento de claro exponente barroco, con escudo entado en punta y soportado sobre rodelas apergaminadas.

El yelmo –como se había dicho– timbra el escudo y mira de frente, dejando ver cinco rejillas, aunque el total serían siete. Trabajado en su conjunto con hermosas formas de hojarasca en el propio elemento, también preserva en los laterales del mismo las formas del plumero. Deja ver en la parte inferior del yelmo un trozo de lo que era la coraza, de la cual observamos que salía al exterior con una forma diseñada a modo de guardapolvo. La cruz representativa de haber tomado un hábito en una Orden de Caballería, se observa en el flanco diestro, aunque también se ve la terminación de un palo de la cruz flordelisada en el interior de la bordura del centro de la punta. El resto del conjunto está cargado con numerosos lambrequines de los que en la parte inferior penden frutas, en concreto, piñas de peras.

El escudo en sí nos ofrece un diseño español, aunque entado en punta. Cuartelado y con bordura, podría describirse como sigue:

Cuartelado. 1º De oro, tres ondas de mar, de azur. 2º Desconocido. 3º De plata, un tejo de sinople, y a una rama cortada de él, atado con una cadena de plata resaltado un oso pasante de su color, terrasado de sinople, surmontado a la copa del árbol una media luna de plata y en el cantón diestro del jefe, una estrella de ocho puntas, de oro. 4º Desconocido. Bordura general.. De azur, con doce aspas de San Juan, de oro, intercaladas, con doce estrellas, de ocho puntas, de oro. Acolada una cruz de Calatrava o de Alcántara.

Sobre este linaje de los Ruiz de Bucesta, quisiera presentar algunos datos de su genealogía por línea de primogenitura, desde el primero que nos da continuidad, hasta el último fallecido:

I. **Diego Ruiz de Bucesta**. Señor de Valdeosera. Casó con Catalina Ximénez, de Alfaro. Vecino de Rincón de Soto en 1488. Citado junto con otros Caballeros en el pleito que se litigó a pedimento de Juan de Arellano y su mujer doña María, vecinos de Nájera, cuando la pérdida de *parte del término e señorío de Tejada*, donde la razón de la sentencia fue por omisión al no presentarse a defender los derechos de su territorio en el juicio[1].

II. **Antón Ruiz de Bucesta y Ximénez**. Vecino de Rincón de Soto. Alcalde Ordinario por el Estado de Hijosdalgo y Regidor por el mismo estado. Casó con María Ruiz de Cuevillas.

III. **Antón Ruiz de Bucesta y Ruiz de Cuevillas**. Vecino de Rincón de Soto. Alcalde Ordinario por el Estado de Hijosdalgo, de la Santa Hermandad, Diputado del Concejo y Regidor por el mismo de Hijosdalgo. Casó en dos ocasiones, la primera con Inés de Medrano y una vez viudo, casó en segundas nupcias con Catalina Ruiz de Leria y Moreda.

IV. **Celedón Ruiz de Bucesta y Ruiz de Leria**. Vecino de Aldeanueva de Ebro. Alcalde de la Hermandad y Diputado del Concejo por el Estado de Hijosdalgo. Casó con Magdalena Fernández de Montesinos y Ximénez.

V. **Celedón Ruiz de Bucesta y Fernández de Montesinos**. Vecino de Aldeanueva de Ebro. Alcalde por el Estado Noble de Hijosdalgo. Señor de Valdeosera, disfrutó de los cargos de Alcalde Mayor y de Procurador Fiscal. Casó con María de Arnedo y Ramos.

VI. **Carlos Ruiz de Bucesta y de Arnedo**. Vecino de Aldeanueva de Ebro. Señor de Valdeosera, donde fue Procurador Fiscal. Regidor por el Estado de Hijosdalgo. Casó con Juana Gábari y Uzquizune.

VII. **Carlos José Simón Ruiz de Bucesta y Gábari**. Vecino de Aldeanueva de Ebro. Señor de Valdeosera. Alcalde por el Estado noble de Hijosdalgo. Casó con María Jacinta Gavirondo y de Herce.

VIII. **Joaquín Bartolomé Francisco Javier Ruiz de Bucesta y Gavirondo**. Natural de Aldeanueva de Ebro. Casó con Josepha Joachina Juliana López de Montenegro y Fernández de Velasco.

IX. **Joaquín Francisco Javier Fausto Ruiz de Bucesta y López de Montenegro**. Natural de Aldeanueva de Ebro y vecino de Corella. Diputado a Cortes por la circunscripción de Logroño. Casó en dos ocasiones, la primera con Juliana Urbana María Merino de la Balsa y Salamanca y en segundas con María Josefa Urtubia y Romeo.

X. **José Joaquín Ibo Ruiz de Bucesta y Urtubia**. Vecino de Aldeanueva de Ebro. Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Casó con Javiera Ochagavía y Treviño de Samaniego.

XI. **Joaquín Benito Ambrosio Ruiz de Bucesta y Ochagavía**. Vecino de la ciudad de Tafalla. Casó con María del Rosario Cruzat y Ochagavía.

1. Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias. Caja 0283–0047. Fechado en 12.03.1513.

XII. **Víctor Telésforo Ruiz de Bucesta y Cruzat**. Caballero Profeso de la Orden Militar de Caballería de Alcántara. Socio de las Conferencias de San Vicente Paúl. Casó con María Eulalia Osorio de Moscoso y López de Ansó, Grande de España, XVI Duquesa de Soma, XIX Marquesa de Elche, XII Condesa de Saltes. Cruz pro Ecclesia et Pontífice.

No obstante lo anterior, vemos que los Ruiz de Bucesta han permanecido durante varios siglos en dicho lugar de Aldeanueva de Ebro, formando parte del vecindario de la villa. Por los diferentes censos de distinción de estados o por los padrones de moneda forera realizados a *calle ita*, podemos conocer también los apellidos de las personas que allí habitaban, un apunte que es realmente interesante para identificaciones, aclarar dudas o conocer sobre diferentes cuestiones que puedan surgir, saber sobre el número de vecinos, posibles titulares de las viviendas e incluso para identificar los escudos de armas. No sin más estimamos importante presentar con este artículo un documento o padrón de distinción de estados que se suscribió en el año mil setecientos treinta y siete, hecho puerta a puerta, en el dicho lugar de Aldeanueva de Ebro, una relación que por sí ofrece una grata información, distinguiendo entre personas del estado noble y del estado llano, una guía necesaria para cualquier estudio local que se anotó en un papel del sello cuarto y que dice:

En la Villa de Aldeanueva a casa del Concejo de ella a siete días del mes de Abril de mil setecientos y treinta y siete años estando juntos en su Concejo abierto la Justicia Regimiento y vecinos de la dha villa Aviendo sido avidos de parde noche y oy presente día llamados con caja a voz de pregonero y a son de campana tañida según lo tienen de uso y costumbre y especialmente se juntaron los señores Dn Juan de Urtubia y Francisco de Ocón Alcaldes Hordinarios Dn Ángel Joseph Marín y Juan Francisco Pérez Regidores y Diego Marcilla Procurador General Juan Pérez, Juan Ximénez, Pedro Pérez, Pedro Ximénez, Damián Pérez, Gabriel Ximénez, Antonio Ruiz, Pedro Álbarez y otros muchos vecinos de esta dha villa que siendo necesario irán nombrados en sus votos y pareceres y estando así juntos dijeron que han sido requeridos con la Real Orden de los señores Alcaldes Hijos de Algo de la Real Chancillería de Valladolid a pedimento del fiscal de su Magestad para que se haga lista y enpadronamiento de todos los vecinos de esta villa con distinción de cada uno de su estado y para que se haga desde luego nombraban y nonbraron por enpadronadores a los dhos Damián Pérez y Gabriel Ximénez personas mui inteligentes y de toda cristiandad para que lo hagan sin agrabio alguno y aviéndolos echos saber el dho nombramiento a los dhos Damián Pérez y Gabriel Ximénez los susodhos profesaron y juraron por Dios nuestro señor y una señal de cruz en toda forma de derecho y hacer bien y fielmente el dho enpadronamiento iendo callita con lo qual se acabó el dho conzejo y cometieron afirmarlo los dhos señores de aiuntamiento y los dhos empadronadores siendo testigos Manuel Rodríguez, Manuel Gutiérrez y Diego Gutiérrez vecinos de esta dha villa y los otorgantes que yo el essno doy fe conozco lo firmaron los arriba dhos = Dn de Juan de Urtubia = Franco de Ocón = Dn Ángel Joseph Marín =

Juan Franco Pérez = Diego Marcilla = Damián Pérez = Gabriel Ximénez = ante mi Juan Franco Ruiz.

En la Villa de Aldeanueva a ocho días del mes de Abril de mil setecientos y treinta y siete años los señores Dn Juan de Urtubia y Franco de Ocón Alcaldes Hordinarios Dn Ángel Joseph Marín y Juan Franco Pérez regidores y Diego Marcilla Procurador General Damián Pérez y Gabriel Ximénez empadronadores nombrados con asistencia del essno fueron por las calles de esta villa y hicieron Calleita el empadronamiento del thenor siguiente:

Francisco Rodrigo pechero
Juan Garrido pechero
Ana María Ruiz pechera
Dn. Joseph Ruiz de Bucesta Hijo de Algo
Joseph Romeo hº de Algo
Antonio Medrano hº de algo
Dn Juan Pérez Cura mayor
Dn Bartholomé Ruiz Hijo de Algo
Dn Manuel Ruiz Presvítero
Manuel Martínez pechero
Bernabé Ocón Alguacil de Cruzada pechero
Ana de Matría pechera
Manuel de la Villa pechero
Joseph Pastor pechero
Francisco Cabezón pechero
Diego de Ocón pechero
Bartholomé Falcón Hijo de Algo
Manuel Gutiérrez Hijo de Algo
Pedro Pérez pechero
Juan Vicario pechero
Juan de Albiras pechero
Juana Soldevilla viuda pechera
Pedro Arnedo pechero
Ysidoro Pérez Pechero
Gregorio las Halas pechero
Francisco Ximénez pechero
Sebastián de Matria pechero
Domingo Ximénez pechero
Joseph Gandiaga pechero
Joseph Fernández pechero
Diego Toril pechero
María Arnedillo viuda pechera
Pedro de Ocón pechero
Bartholomé Rubio pechero
Fernando Moreno pechero
Theresa Gutiérrez moza Hija de Algo
Juan Falcón Hijo de Algo
Juan Manuel de Ocón pechero
Miguel Gutiérrez pechero
Joseph Ximénez pechero
Domingo Escalada pechero
Joseph Garrido mozo pechero
Dª Laura Ruiz viuda Hija de Algo
Dn. Joseph Ruiz Presvítero
Dn Diego Sánchez médico Hijo de Algo
Dn Ángel Joseph Marín regidor Hijo de Algo
Gerónimo Cordón pechero
Joseph Ruiz pechero
Juan Ruiz pechero
Domingo Sainz pechero
Pedro Matute pechero
Joseph Ximénez pechero
Damiana Ybánez viuda de Hijo de Algo
Ysabel de Leza viuda pechera
Francisco Gutiérrez pechero
Manuel de Bergara pechero
Francisco Ruiz pechero
María Ruiz viuda pechera
Bentura la Villa pechero
María Aguado viuda pechera
Juan Gutiérrez pechero
Pedro Martínez pechero
Antonio Méndez pechero
Juan Ruiz pechero
Francisco Vicioso pechero
Bernardo la Villa pechero
Ana María Sainz viuda pechera
Juan Pastor pechero
Antonio Ruiz pechero
Thomas de Subirán pechero
Mathías Gutiérrez pechero
Miguel Gutiérrez pechero
Gregorio Ybáñez pechero
Dionisio Pérez pechero
Celedonio Escalada pechero
Manuel Romero pechero
Francisco Garrido pechero
Phelipe Royo pechero
Francisco Martínez pechero
Francisco de Alfaro pechero
Paloma Pérez viuda pechera
Ysidro Fernández Hijo de Algo
Sebastián de San Miguel pechero
Josepha Gutiérrez viuda pechera
Mariana Garrido viuda pechera
Joseph Sainz pechero
Juan Francisco Pérez regidor pechero
Millán Martínez pechero

Francisco Ruiz pechero
Joseph Gutiérrez Hijo de Algo
Domingo Roldán pechero
Manuel Falcón Hijo de Algo
Thomás Pérez pechero
Juan de Alesón pechero
Juan de Bergara pechero
Domingo Díez Hijo de Algo
Joseph Pérez pechero
Juan Cordón pechero
Juan de Ugalde pechero
Manuel Cordón pechero
Mathías González pechero
Juan Antonio Gutiérrez Hijo de Algo
Pedro Aragón pechero
Francisco Ruiz pechero
Bartholomé Palacio pechero
Juan Rubio pechero
Juan López Oñate Hijo de Algo
Miguel Bueno pechero
Manuel Callexa pechero
Dª Josepha Marín viuda de Hijo de Algo
Joseph Bedijalbo pechero
Bartholomé de León Hidalgo de Bragueta
Juan Garrido pechero
Joseph Pereda pechero
Lorenzo Ximénez pechero
Joseph Bobadilla pechero
Joseph de la Villa pechero
Pedro Antonio Fernández Hijo de Algo
Miguel Marín pechero
Pedro Arnedo Hijo de Algo
Sebastián Pérez pechero
Miguel de Olloque pechero
Phelipa Ximénez viuda pechera
Pedro Calbo pechero
Juan Bicente pechero
Catalina Pérez viuda pechera
Joseph Ibáñez pechero
Joseph Ruiz pechero
María Martínez viuda pechera
Lorenzo Ximénez pechero
Manuela Pérez viuda pechera
Miguel Rozas pechero
Dn Juan de Urtubia alcalde hijo de Algo
Domingo Moreno pechero
Juan Antonio Aguado pechero
Bartholomé Falcón Hijo de Algo
Joseph García pechero
Manuel Gutiérrez Hijo de Algo
Melchor Aguado pechero
Antonio Benito pechero
Francisco Cordón pechero
Diego Roldán pechero
Bartholomé Ruiz pechero
Gaspar Ruiz viudo pechero
Juan de Gabirondo Hijo de Algo
Pedro Gabirondo Hijo de Algo
Juan Francisco Pérez pechero
Francisco Álbarez Hijo de Algo
Juan Roldán pechero
Francisco de Torres Hijo de Algo
Francisco Soldevilla pechero
Joseph Ruiz pechero
Manuel Pérez pechero
Dn Pedro Zugasti hijo de Algo
Dª María Urtubia viuda Hija de Algo
Joseph Sanz pechero
Juan Noguel Mozo pechero
Celedón de León pechero
Félix de León pechero
Diego Navarro pechero
Manuel Rodríguez Pechero
Juan Francisco Ruiz Essno
Joseph Ruiz pechero
Pedro Bobadilla pechero
Juan de Ulloque pechero
Lorenzo Sanz pechero
Ysidoro Pérez pechero
Pedro de Muro pechero
Dn Joseph Antonio Marín Hijo de Algo
Dª Josepha Alonso viuda hija de Algo
Narciso Ximénez pechero
Theresa Sanclemente viuda hija de Algo
Dn Joseph Ruiz Hijo de Algo
Magdalena Ruiz viuda hija de Algo
Juan Llorente Hijo de Algo
Antonio Ruiz pechero
Diego de Ocón Hijo de Algo
Juan Ruiz pechero
Juan Gutiérrez pechero
Francisco Moreno pechero
Eusebio Pasqual pechero
Juan Agustín de Urtubia Hijo de Algo
Manuel Pérez pechero
Pedro Méndez boticario pechero
Juan Ximénez pechero
Francisca de Estarriaga moza pechera
Andrés de Legaz pechero
Joseph Gutiérrez Hijo de Algo
Juan de León pechero
Francisco de Ocón pechero
Dn Pedro de Ocón presbítero
Joseph González pechero
Dn Carlos Ruiz Hijo de Algo
Antonia González viuda pechera
Joseph Pérez pechero
Manuel Ximénez pechero
Lorenzo Miranda pechero
Celedón Pérez pechero

Miguel Rubio pechero
Pedro Pérez pechero
Francisco Miranda pechero
Sebastián Pérez pechero
Pedro Luis pechero
Francisco Subirán pechero
Francisco Ruiz pechero
Joseph la Cuesta pechero
Diego González pechero
Ana María Pérez viuda pechera
Alexandro de Arrieta Essno
Bitoriano Rodríguez pechero
Juan Martínez pechero
Manuela Adán viuda pechera
Bernardo las Heras pechero
Juan Bicente pechero
Dn Juan Marín hijo de Algo
Blas Gutiérrez pechero
Juan Moreno pechero
Andrés Pérez pechero
Joseph Vicuña pechero
Francisco González pechero
Andrés González pechero
Damián Pérez pechero
Pedro Ximénez pechero
Juan Pérez pechero
Antonia López viuda pechera
Juan Marín pechero
Juan Pérez Martínez pechero
Juan Belázquez pechero
Dn Juan Pérez Arce cura menor
Ana María Ocón viuda pechera
Juan de Miranda pechero
Juan García pechero
Bartholomé Pérez pechero
Manuel Gutiérrez pechero
Diego Pérez pechero
Francisco González pechero
Juan Pérez pechero
Pedro Pérez pechero
Juan Antonio Pérez pechero
Juan Pérez pechero
Dn Juan Galán presbítero
Juan Ximénez mozo pechero
Joseph Pérez pechero
Frrancisco Santa María pechero
Francisco la Cuesta pechero
Phelipe Falcón Hijo de Algo
Josepha González viuda pechera
Joseph González pechero
Juan Martínez pechero
Gerónimo Martínez pechero
Joseph Ocón pechero
Juan Manuel de Ocón maestro de gramática pechero
Antonio Martínez pechero
Ana María de Ocón viuda pechera
Sebastián de Aragón pechero
Pedro Álbarez Hijo de Algo
Francisco de Ocón alcalde pechero
Juan Pérez pechero
Juan Pérez Pastor pechero
Francisco Benito pechero
Celedón Gutiérrez pechero
Andrés Gutiérrez pechero
Dn Diego Bretón Hijo de Algo
Mathías Ximénez pechero
Sebastián Gutiérrez pechero
Antonio Benito pechero
Diego Martínez pechero
Juan Antonio Marín pechero
Josepha Aguado pechera
Juan Moreno pechero
Feliz de Arellano pechero
Domingo Miranda pechero
Pedro Marín pechero
Blas Ruiz Hidalgo de Bragueta
Dª Bernarda Marín viuda Hija de Algo
Juan Pérez Pozo pechero
Pedro Martínez pechero
Domingo Matute pechero
Juan de Bartholomé pechero
María Ruiz ciuda pechera
Manuel Marín pechero
María González viuda pechera
Juan Manuel Gutiérrrez pechero
Domingo Bergara pechero
Joseph Ruiz pechero
Mathías Gutiérrez pechero
Pedro Ximénez pechero
María López viuda pechera
Juan Manuel de Ocón pechero
Juan Roldán pechero
Diego Martínez pechero
Francisco de Ocón pechero
Diego Arnedo pechero
Dn Miguel Marín clérigo de primera tonsura
Pedro Gutiérrez Hijo de Algo
Juan de la Cuesta pechero
Francisco de Ocón pechero
Juan Gutiérrez pechero
Joseph Ximénez pechero
Juan Marín pechero
Juan Gutiérrez pechero
Juan Roldán pechero
Miguel Martínez pechero
Manuel Martínez pechero
Pedro Calbo pechero Juan Ruiz pechero
Martín de Bedijalbo pechero
Joseph Pastor pechero

Joseph Ximénez pechero
Juan Martínez pechero
Diego Marín pechero
Manuel Remírez pechero
Manuela Cordón viuda pechera
Miguel Martínez pechero
Juan Marín pechero
Francisco Vizioso pechero
Phelipe Rodríguez pechero
Joseph García Hijo de Algo
Joseph Ruiz pechero
Joseph Pardo pechero
Pedro Pardo pechero
Francisco Gutiérrez pechero
Juan Calbo pechero
Francisco de Alfaro pechero
Juan Pérez pechero
Miguel Ximénez pechero
Bartholomé Ruiz pechero
Juan Moreno pechero
Francisco Ruiz pechero
Miguel Martínez pechero
Manuel González pechero
Pedro Pérez pechero
Diego Marcilla procurador pechero
Miguel Moreno pechero
Ana Pérez viuda pechera
Gabriel Ximénez pechero
Lorenzo Ximénez pechero
Diego Calbo pechero
Manuel Martínez pechero
Damián Martínez pechero
Francisco Pastor pechero
Manuel Murillo pechero
Diego Gutiérrez pechero
Juan de la Villa pechero
Francisco de Torres Hijo de Algo
Juan Gutiérrez pechero
Celedón Martínez pechero
Santiago Ynsausti pechero
Miguel Pérez pechero
Francisco de León pechero
Manuel Gutiérrez mozo pechero
Manuel Martínez pechero
Ana María de Ocón viuda pechera
Juachín Moreno familiar pechero
Catalina Moreno viuda pechera
Juan Pérez pechero
Miguel de Ocón Hijo de Algo
Helena Moreno viuda pechera
Juan Gutiérrez pechero
Domingo Ruiz pechero
Damián García pechero
Miguel Gutiérrez pechero
Pedro Roldán pechero
Juan Ruiz pechero
Juan Ruiz Vilbao pechero
Manuel Fernández Hijo de Algo
Miguel Marín Hijo de Algo
Diego de Ocón pechero
Adán Pérez pechero
Pedro Belazque pechero
Juan Ximénez pechero
Ysabel Calbo viuda pechera
Bartholomé Moreno pechero
Manuela Marcilla viuda pechera

Todos los quales son los vecinos de que se compone esta villa y cada uno de ellos goza de los efectos de Hijos de Algo y Pecheros y han hecho este dho empadronamiento con toda legalidad sin agrabio alguno por el juramento que tienen echo y así lo firmaron los dhos de aiuntamiento de lo qual yo el dho essno doy fe = Dn Juan de Urtubia Ruiz = Francisco de Ocón = Dn Ángel Joseph Marín = Juan Francisco Pérez = Diego Marcilla = Damián Pérez = Gabriel Ximénez = Juan Franco Ruiz.

En la villa de Aldeanueva y casa del concejo de ella a diez días del mes de abril de mil setecientos y treinta y siete años por ante mi el essno y testigos se junto en su concejo abierto la justicia regimiento y vecinos de esta dha villa aviendo sido citados de par de noche y oy presente día y llamados con caja a voz de pregonero y a son de campana tañida según lo tienen de uso y costumbre y especialmente se juntaron los señores Dn Juan de Urtubia Ruiz Franco de Ocón Alcaldes Hordinarios Dn Ángel Joseph Marín y Juan Franco Pérez regidores y

Diego Marcilla Procurador General = Diego González = Joseph la Cuesta = Pedro Pérez = Franco Miranda = Joseph Pérez = Manuel Ximénez = Manuel Murillo y otros muchos vecinos que siendo necesario irán nombrados en sus votos y pareceres y estando así juntos yo el essno les leí he hice notorio el empadronamiento q se ha hecho y por dhos vecinos visto y entendido digeron q el dho empadronamiento esta bien y legitimamente hecho sin que contenga agrabio alguno contra dhos vecinos porque todos gozan el estado en que los han puesto y así lo digeron y firmaron dhos señores de aiuntamiento de que yo el dho essno doy fee = Dn Juan de Urtubia Ruiz = Franco de Ocón = Dn Ángel Joseph Marín = Juan Franco Pérez = Diego Marchilla = ante mi = Juan Franco Ruiz = en md ante mi valga.

E yo el dho Juan Franco Ruiz essno público del número y aiuntamiento de la dha villa de Aldeanueba presenté fui a lo que de mi se hace mención junto con los señores de aiuntamiento de esta villa y de su original q por ahora se pone en el archibo de esta villa este traslado hice sacar con el que concorda y en fe de ello lo signo y firmo en la dha villa a diez días del dho mes de abril de mil setecientos y treinta y siete años.

En testimonio de verdad
Juan Franco Ruiz